



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 957 2013
Ingreso N° 0105047 de 05.12.12
Ingreso N° 0100790 de 27.02.13

ORD. N° 1933 /

ANT.:

1. Su Of. N° 005995 de fecha 27 de noviembre 2012.
2. Ord. SEREMI-MINVU N° 221 de fecha 17 de enero 2013.
3. Su Of. N° 000377 de fecha 25 de enero 2013.

MAT.: QUILICURA: Informa sobre su reiteración por denuncia Centro de Eventos, Villa Los Cantaros.

06 MAY 2013
SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ANDREA LEONHARDT SCHMIDT
SECRETARIA EJECUTIVA COMISION DEFENSORA CIUDADANA.

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su oficio citado en el ANT., mediante el cual reitera la necesidad de un pronunciamiento respecto de la situación planteada por la Sra. Aida Tapia Alcaide, que dice relación con el otorgamiento por parte de la Municipalidad de Quilicura de una patente definitiva a un Centro de Eventos. Lo anterior porque hasta la fecha esa Comisión no registra antecedentes de algún pronunciamiento que esta Secretaría Ministerial haya emitido, por lo cual solicita una respuesta de fondo al oficio N°5995 de fecha 27 de noviembre 2012.
2. Al respecto, adjunto envío a usted los pronunciamientos emitidos sobre este caso, Ord. N° 5770 de fecha 28 de diciembre 2012 y el Ord. N° 221 de fecha 17 de enero 2013, ambos indican las razones de fondo por las cuales no se observó reproche alguno al actuar de la DOM de Quilicura y que dicen relación con lo indicado por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio en su Circular **DDU N° 227**, de fecha 1 de diciembre 2009, que señala a la actividad Centros de Eventos clasificada dentro del Uso de suelo EQUIPAMIENTO de Culto y Cultura. En consecuencia, el inmueble se emplaza en el Sector Geográfico Norte del PRMS, Zonificación 36, que indica en sus usos de suelo permitidos y sus excepciones.

Uso de Suelo

- Permitidos
 - Vivienda.
 - Equipamiento de escala comuna y Vecinal de todo a excepción de: esparcimiento

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos : 26176524 ó 26176503
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 2351 29 17

- y turismo destinado a bares, juegos electrónicos, quintas de recreo, hospederías y moteles.
- Equipamiento Regional e intercomunal de todo tipo a **excepción de seguridad, esparcimiento y turismo.**
 - Servicios Artesanales.

Por tanto se infiere que el uso de suelo EQUIPAMIENTO de Culto y Cultura con destino Centro de Eventos no se encuentra prohibido.

Saluda atentamente a usted,



**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP. / FKS. / YZB. / eat

Incluye: fotocopias de Ord. N° 5770 de fecha 28 de diciembre 2012
Ord. N° 221 de fecha 17 de enero 2013.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Cc. Sra. Aida Tapia Alcaide
Dirección Pje. Pastor Moisés Silva N° 0166, Quilicura
Teléfono: 02-6271375
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de transparencia art. 7/g
- Archivo.
YZB 16 QL 13 (23.04.13)